



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## RESOLUCIÓN

### Número:

**Referencia:** EXP-UBA: 84.167/2019 Llamado a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2019

---

### VISTO

La Resolución RESOL-2019-85-APN-SECPU-MECCYT por la cual la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología convoca a la presentación de proyectos en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO para la Convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales y la Resolución RESOL-2019-114-APN-SECPU por las cuales se asignan fondos a la Universidad de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO

Que el Programa de Desarrollo Científico Tecnológico tiene por finalidad contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de las universidades nacionales y provinciales debidamente acreditadas.

Que las universidades nacionales y provinciales en condiciones de participar de dicho Programa deberán presentar una única propuesta mediante una plataforma del Gestor SIU a los fines y requerimientos de la presente convocatoria.

Que la presentación de dicha propuesta estará a cargo del/la funcionario/a responsable del Área de Investigación, Ciencia y Tecnología (o similar pertinente), del ámbito rectoral de cada universidad, figura denominada como Responsable General.

Que mediante la Resolución RESOL-2019-85-APN-SECPU-MECCYT se asigna a la Universidad de Buenos Aires la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$25.101.519) para la Convocatoria 2019 del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales.

Que mediante la Resolución RESOL-2019-114-APN-SECPU-MECCYT se asigna a la Universidad de Buenos Aires la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000).

Que la Universidad de Buenos Aires, en forma sostenida y particularmente para el presente año 2019, posee recursos presupuestarios destinados a fortalecer la vinculación tecnológica y social.

Que en el contexto actual, la Universidad se propone asignar recursos adicionales para resolver objetivos específicos, así como también potenciar y complementar los recursos existentes de modo que su sistema

científico tecnológico pueda sostenerse y progresar.

Que se tiene el objetivo central de jerarquizar las actividades de investigación y desarrollo por medio de la orientación hacia áreas estratégicas y necesidades concretas de la propia Universidad y del país.

Que los fondos de la Convocatoria 2018 del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales fueron administrados a través de UBATEC SA, y dicha administración permitió un desarrollo más ágil para los procesos de ejecución y rendición de los fondos.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de noviembre de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo en Áreas Estratégicas con Impacto Social PIDAE 2019, según lo detallado en el Anexo (ACS-2019-413-E-UBA-SG) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto con cargo a Ejercicio 2019 – Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Programa Especiales – Ministerio de Educación – Programa de Apoyo Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica – RES SPU N° 85/19 la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE (\$ 25.101.519) y Fuente de Financiamiento 13 - Recursos con Afectación Específica – Programa Especiales – Ministerio de Educación – Programa de Apoyo Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología RES SPU N° 114/19 por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$21.698.481).-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribirse entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC SA que como Anexo (ACS-2019-412-E-UBA-SG) forma parte del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Señor RECTOR a suscribir el Convenio entre la Universidad de Buenos Aires y UBATEC SA.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación (Secretaría de Políticas Universitarias), a todas las Unidades Académicas, a los Institutos de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos, a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección General de Ciencia y Técnica, a la Dirección de Rendición de Cuentas y a UBATEC SA. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.